



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 036 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 05 de agosto de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día cinco de agosto del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, dentro de las atribuciones de Consejo Regional esta de, fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; en merito a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales es, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales; en merito a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el inciso s) del artículo 14° de Reglamento Interno del Consejo Regional manifiesta: Fiscalizar en forma individual o a través de las comisiones permanentes, investigadoras, especiales o mediante acuerdos con lo que dispone que la administración regional le informe sobre aquellos asuntos que demandan su intervención;

Que, mediante el OFICIO No 10-2009-CR-HLS-GRP, el Consejero Regional Héctor Lázaro Samaní en la sesión ordinaria del 05 de agosto del año en curso solicita la conformación de una Comisión Investigadora para verificar el caso de nepotismo en la CRED de Puerto Bermúdez, ya que no se sustenta en concurso para ocupar una plaza por contrato, en tal medida se determina conformar la Comisión Investigadora compuesto por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora para verificar el caso de nepotismo en la CRED del Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, integrada por:

- **PRESIDENTA:** Lic. Doris VIVAR JUSTINIANO
- **VICEPRESIDENTE:** Prof. César Rubén VERÁSTEGUI MENDOZA
- **SECRETARIO:** Lic. Héctor Fernando LAZARO SAMANI
- **INTEGRANTE:** Tec. Olinda Ela CRUZ RIVERA

SEGUNDO.- COMUNICAR a los interesados el presente acuerdo regional para los fines pertinentes.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Prof. César Rubén VERÁSTEGUI MENDOZA
Consejero Delegado